

Con relación al **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS SUBVENCIONES A OTORGAR POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES CON IMPLANTACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**, se emite la siguiente

TABLA DE VIGENCIA

Según la disposición derogatoria única, queda derogado el capítulo III del Decreto 254/2011, de 30 de septiembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Economía y Hacienda a las organizaciones sindicales y empresariales con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se procede a la primera convocatoria de subvenciones a las organizaciones sindicales carentes de la condición de más representativas.

El resto de las previsiones del referido Decreto quedarán derogadas una vez entren en vigor las nuevas bases reguladoras de las subvenciones a las organizaciones sindicales con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura que no ostenten la condición de más representativas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional primera.

En Mérida, a 19 de marzo de 2020

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Fdo.: María Ascensión Murillo Murillo.

Firmado por: SECRETARIO/A GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - María Ascension Murillo Murillo
Fecha: 19/3/2020 9:32

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1584831078062
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

